

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAHP.705.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION 5

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, RESOLUCIONES N° RESOLUCIONES N° 00411, 00413, 00414, 00416, 00417, 00418, 00419, 00420, 00421, 00423, 00424, 00425, 00426 DE JUNIO 11 DE 2019, RESOLUCIONES N° 0-372, 0-377, 0-381, 0-383, 0-386, 0-394, DEL 06 DE MAYO DE 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE”

El Director de Tesorería del municipio de Cartago (Valle del Cauca), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con los artículos 98, 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Acuerdo No. 028 de 2018, “Estatuto de Rentas y el de Procedimiento Tributario del Municipio de Cartago, Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones de contenido tributario”, en armonía con lo dispuesto en el Literal d) Numeral 6 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Resolución No. 0064 de 2016 y Decreto 039 de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 568, denominado “NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO”, modificado por la Ley 1111 de 2006, en su artículo 47, dispone:

“ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO: *Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contara desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...)*”.

2. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 00411 DEL 11 DE JUNIO DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la) Señor (a) JORGE ENRIQUE RUIZ CAICEDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14572168, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 18 de julio de 2019, por Dirección errada, tal y como consta en el expediente.
3. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 00413 DEL 11 DE JUNIO DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la)

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAHP.705.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION 5

Señor (a) VICTOR MANUEL PINZON PIZARRON SALOMON, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1112792842, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 17 de julio de 2019, por Zona alto riesgo, tal y como consta en el expediente.

4. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 00414 DEL 11 DE JUNIO DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la) Señor (a) JHON FREDY MORALES GUARUMO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.062.947.91.
5. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 00415 DEL 11 DE JUNIO DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la) Señor (a) RONALDO JARAMILLO RESTREPO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.112.792.217, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 17 de julio de 2019, por Dirección errada, tal y como consta en el expediente
6. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 00416 DEL 11 DE JUNIO DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la) Señor (a) JAVIER ALEJANDRO MEJIA RUIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.006.246.580, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 18 de julio de 2019, por Dirección errada, tal y como consta en el expediente
7. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 00417 DEL 11 DE JUNIO DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la) Señor (a) LUIS FERNANDO GAÑAN RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16.232.514, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 18 de julio de 2019, por Dirección errada, tal y como consta en el expediente
8. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 00418 DEL 11 DE JUNIO DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la) Señor (a) EDWIN ALEXANDER JORDAN PALACIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.112.763.812.
9. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 00419 DEL 11 DE JUNIO DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la) Señor (a) HARRISON ATEHOUTUA VILLADA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16.230.778, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 17 de julio de 2019, por Dirección errada, tal y como consta en el expediente

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
	COMUNICADO OFICIAL	CÓDIGO: MAHP.705.64.1.1 VERSION 5

10. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 00420 DEL 11 DE JUNIO DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la) Señor (a) GILDARDO DE JESUS BETANCOUR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9.761.462, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 18 de julio de 2019, por Dirección errada, tal y como consta en el expediente
11. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 00421 DEL 11 DE JUNIO DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la) Señor (a) JULIAN ANDRES NARANJO OSSA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11.112.777.998, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 19 de julio de 2019, no lo conocen, tal y como consta en el expediente
12. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 00423 DEL 11 DE JUNIO DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la) Señor (a) JANIER ALEXANDER BEDOYA RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.112.762.127.
13. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 00424 DEL 11 DE JUNIO DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la) Señor (a) JULIA ELENA BEDOYA GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 31.437.037, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 19 de julio de 2019, no lo conocen, tal y como consta en el expediente
14. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 00425 DEL 11 DE JUNIO DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la) Señor (a) GLORIA AMPARO HOYOS BETANCOUR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 31.419.817, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 18 de julio de 2019, por Dirección errada, tal y como consta en el expediente
15. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 00426 DEL 11 DE JUNIO DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la) Señor (a) ORLANDO DE LA CRUZ RIVERA VELEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.090.337.043, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 19 de julio de 2019, se traslado, tal y como consta en el expediente
16. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 0-372 DEL 06 DE MAYO DE 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la)

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MAHP.705.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION 5

Señor (a) LUZ MARINA LOPEZ OCAMPO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 25.379.243, fue devuelta por la Empresa.

17. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 0-377 DEL 06 DE MAYO DE 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la) Señor (a) MARCO ANTONIO CANO AGUDELO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6.235.475, fue devuelta por la Empresa de Mensajería ESM LOGISTICA el día 01 de octubre de 2021, cerrado, tal y como consta en el expediente
18. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 0-381 DEL 06 DE MAYO DE 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la) Señor (a) MARIA AMPARO PINEDA CARDONA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 38.450.348.
19. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 0-383 DEL 06 DE MAYO DE 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la) Señor (a) MARIA DE JESUS CANO GALLEGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 29.392.951, fue devuelta por la Empresa de Mensajería EMS LOGISTICA el día 01 de octubre de 2021, no reside, tal y como consta en el expediente
20. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 0-386 DEL 06 DE MAYO DE 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la) Señor (a) MARIA ELENA GAVIRIA FLOREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 34.371.310.
21. Que la notificación por correo de la **RESOLUCION No. 0-394 DEL 06 DE MAYO DE 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA”**, en contra del (la) Señor (a) MARIA OLGA SALGADO BUITRAGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 34.051.896
22. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de las citadas resoluciones, a través de la página web del municipio de Cartago y en la cartelera de la Dirección de Tesorería, respecto de las obligaciones dejadas de pagar para las vigencias que se relacionan, con el fin de que, los contribuyentes o quien haga sus veces se notifiquen y puedan presentar las excepciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MAHP.705.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION 5

Por lo expuesto, el (la) Director (a) de Tesorería del Municipio de Cartago (Valle del Cauca),

AVISA

No EXP	C.C.	CONTRIBUY ENTE	NOMBRE DEL PREDIO	TIPO DE RESOLUCION	No. RESOLUCIÓN FECHA	VALOR
2019-00043	14.572.168	JORGE ENRIQUE RUIZ CAICEDO	TRANSVERSA L 5 15-15B LA CRISTINA	MULTA	RES 00411 DEL 11 DE JUNIO DE 2019	\$ 208.300
2019-00045	1.112.792.842	VICTOR MANUEL PIZARRON SALOMON	PASAJE 8 CASA 3B BELLAVISTA	MULTA	RES 00413 DEL 11 DE JUNIO DE 2019	\$ 208.331
2019-00046	10.062.947.91	JHON FREDY MORALES GUARUMO	K 6 1-57	MULTA	RES 00414 DEL 11 DE JUNIO DE 2019	\$ 208.300
2019-00047	1.112.792.217	RONALDO JARAMILLO RESTREPO	SAN AGUSTIN 5 ETAPA 25A-25	MULTA	RES 00415 DEL 11 DE JUNIO DE 2019	\$ 208.300
2019-00048	1.006.246.580	JAVIER ALEJANDRO MEJIA RUIZ	CALLE 32 2-39 EL CIPRES	MULTA	RES 00416 DEL 11 DE JUNIO DE 2019	\$ 208.331
2019-00049	16.232.514	LUIS FERNANDO GAÑAN RODRIGUEZ	CALLE 1 16-53 LOS SAUCES	MULTA	RES 00417 DEL 11 DE JUNIO DE 2019	\$ 208.331
2019-00050	1.112.763.812	EDWIN ALEXANDER JORDAN PALACIO	K 6 1-87 EL LIBERTADOR	MULTA	RES 00418 DEL 11 DE JUNIO DE 2019	\$ 208.300

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2		PAGINA [6]
			CÓDIGO: MAHP.705.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL		VERSION 5

2019-00051	16.230.778	HARRISON ATEHOUTUA VILLADA	CALLE 3 2-99 BELLAVISTA	MULTA	RES 00419 DEL 11 DE JUNIO DE 2019	\$ 208.331
2019-00052	9.761.462	GILDARDO DE JESUS BETANCOUR	MZ 8 CASA 38B VILLA CECILIA CUBA PEREIRA	MULTA	RES 00420 DEL 11 DE JUNIO DE 2019	\$ 208.331
2019-00053	11.112.777.998	JULIAN ANDRES NARANJO OSSA	CALLE 6 16-04 LOS NARANJO	MULTA	RES 00421 DEL 11 DE JUNIO DE 2019	\$ 208.331
2019-00055	1.112.762.127	JANIER ALEXANDER BEDOYA RAMIREZ	K 32 2-31	MULTA	RES 00423 DEL 11 DE JUNIO DE 2019	\$ 208.331
2019-00056	31.437.037	JULIA ELENA BEDOYA GOMEZ	CALLE 2 9-19 BELLAVISTA	MULTA	RES 00424 DEL 11 DE JUNIO DE 2019	\$ 416.000
2019-00057	31.419.817	GLORIA AMPARO HOYOS BETANCOUR	CALLE 9 20-57 SAN JUAN DE LA CRUZ	MULTA	RES 00425 DEL 11 DE JUNIO DE 2019	\$ 208.331
2019-00058	1.090.337.043	ORLANDO DE LA CRUZ RIVERA VELEZ	CALLE 5 C 10-01 B/LA VIRGEN	MULTA	RES 00426 DEL 11 DE JUNIO DE 2019	\$ 208.331

No EX P	C.C.	CONTRIBUYENTE	NOMBRE DEL PREDIO	TIPO DE RESOLUCION	No. RESOLUCIÓN FECHA	VALOR	PREDIO	VIGENCIAS
2021-0132	25.379.243	LUZ MARINA LOPEZ OCAMPO	C 24 4C 03 09 MZ C LO 1 Y 2	Liquidación oficial	RES 0-372 DEL 06 DE MAYO DE 2021	\$ 1.699.445	.010307480 004000	2017-2019
2021-0137	6.235.475	MARCO ANTONIO CANO AGUDELO	K 5N 22 07 MZ E LO 4	Liquidación oficial	RES 0-377 DEL 06 DE MAYO DE 2021	\$ 673.729	.010303280 015000	2017-2019

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2		PAGINA [7]
			CÓDIGO: MAHP.705.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL		VERSION 5

2021-0141	38.450.348	MARIA AMPARO PINEDA CARDONA	C 4 17 22	Liquidación oficial	RES 0-381 DEL 06 DE MAYO DE 2021	\$ 948.006	.010201090033000	2017-2019
2021-0143	29.392.951	MARIA DE JESUS CANO GALLEGO	C 14 22-18 MZ 11 LO 5	Liquidación oficial	RES 0-383 DEL 06 DE MAYO DE 2021	\$ 654.693	.010206010005000	2017-2019
2021-0146	34.371.310	MARIA ELENA GAVIRIA FLOREZ	C 21B 15-38 MZ O LO 7	Liquidación oficial	RES 0-386 DEL 06 DE MAYO DE 2021	\$ 602.317	.010301130007000	2017-2019
2021-0154	34.051.896	MARIA OLGA SALGADO BUITRAGO	K 8 11-63	Liquidación oficial	RES 0-394 DEL 06 DE MAYO DE 2021	\$ 1.010.173	.010101040003000	2017-2019

El presente aviso se publica en la página web del municipio de Cartago (Valle del Cauca), www.cartago.gov.co link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la Dirección de Tesorería de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Calle 8 No. 6-52, primer piso, por el término de cinco (05) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

FECHA DE FIJACIÓN: 22 DE DICIEMBRE DEL 2021 4:00 PM

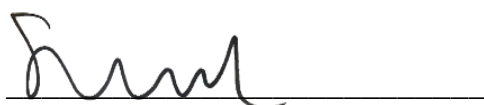
Funcionario que fija:



Dirección de Tesorería Municipal

FECHA DE DESFIJACIÓN: 03 DE ENERO DEL 2022 4:00 PM

Funcionario que desfija:



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MAHP.705.64.1.1
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION 5

FECHA DE EJECUTORIA: LAS RESOLUCIONES N° 00411, 00413, 00414, 00416, 00417, 00418, 00419, 00420, 00421, 00423, 00424, 00425, 00426 DE JUNIO 11 DE 2019, RESOLUCIONES N° 0-372, 0-377, 0-381, 0-383, 0-386, 0-394, DEL 06 DE MAYO DE 2021, quedaran debidamente ejecutoriadas el día 25 de ENERO 2022, a partir de las 8:00 AM.

VÍCTOR HUGO SIERRA YEPEZ
Director de Tesorería Municipal

Elaboró: Lady Vanessa Ramírez M –Abogada Externa



Revisó: Sofía Torres Jordán – Jefe de Unidad de Cobro Coactivo.



Archívese en: la Unidad de Cobro Coactivo 705-248- Expedientes N.º 2019-00043, 2019-00045, 2019-00046, 2019-00047, 2019-00048, 2019-00049, 2019-00050, 2019-00051, 2019-00052, 2019-00053, 2019-00055, 2019-00056, 2019-00057, 2019-00058, 2021-0132, 2021-0137, 2021-0141, 2021-0143, 2021-0146, 2021-0154